

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Aprueba baja Vehículo.
Huépil, Junio 12 del 2014.

DECRETO ALCALDICIO N° 10751

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006.
- b) El art.3° de la Ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El art. 44 de la Ley 3.063 sobre Rentas Municipales.
- c) Los bienes muebles que ya no prestan la utilidad necesaria.

DECRETO:

1.- Aprueba la baja de los siguientes vehículos:

C	Detalle	Est.
1	Automovil [REDACTED] Chevrolet Spark	Malo
1	Moto Yamaha GY 07038 2001	Malo

2.- Póngase las especies a disposición de la Tesorera municipal para proceder a su remate y fíjese la fecha de remate respectiva.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

Jafa/GPL/MVC/cll

